



Clase de proceso	<b>CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO</b>
Demandante	Duvis Flórez Lucuara
Demandada	Jairo Eliut Barbosa Kottany
Radicación	50001 31 10 003 2017 00497 00
Asunto	<b>Ordena estarse a lo acordado en audiencia</b>
Fecha de la providencia	Siete (7) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta, que en audiencia de fecha 05 de septiembre de 2019 fue pactado entre las partes que el pago de la cuota alimentaria se realizaría a través de la cuenta de depósitos judiciales de este despacho no se atenderá la petición que antecede y se mantendrá tal acuerdo, salvo que las partes de consumo acuerden lo contrario, como se indicó en auto de fecha 17 de septiembre de 2019.

**NOTIFÍQUESE**

  
**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**  
Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 124 Del

**- 8 NOV - 2019**

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria